

**FINANCIERA RURAL**  
**ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**  
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**  
(Millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005)  
(Notas 1, 2, 16 y 23)

	<u>Patrimonio Contribuido</u>			<u>Patrimonio Ganado</u>		<u>Total de Patrimonio</u>
	<u>Histórico</u>	<u>Actualizado</u>	<u>Total</u>	<u>Resultado de ejercicios anteriores</u>	<u>Resultado neto</u>	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2003</b>	\$ 17,515	\$ 2,236	\$ 19,751	\$ 4	\$ (49)	\$ 19,706
<b>Movimientos inherentes a las decisiones del Gobierno Federal y Consejo Directivo</b>						
Traspaso de resultado neto a resultados de ejercicios anteriores				(49)	49	-
Total	-	-	-	(49)	49	-
<b>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:</b>						
Utilidad Integral:						
Resultado neto					(223)	(223)
Total	-	-	-	-	(223)	(223)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2004</b>	<b>17,515</b>	<b>2,236</b>	<b>19,751</b>	<b>(45)</b>	<b>(223)</b>	<b>19,483</b>
<b>Movimientos inherentes a las decisiones del Gobierno Federal y Consejo Directivo</b>						
Traspaso del resultado neto a resultados de ejercicios anteriores				(223)	223	-
Total	-	-	-	(223)	223	-
<b>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:</b>						
Utilidad Integral:						
Resultado neto					428	428
Total	-	-	-	-	428	428
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2005</b>	<b>\$ 17,515</b>	<b>\$ 2,236</b>	<b>\$ 19,751</b>	<b>\$ (268)</b>	<b>\$ 428</b>	<b>\$ 19,911</b>

Los presentes estados de variaciones en el patrimonio, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad señalados en el Artículo 174 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del patrimonio derivados de las operaciones efectuadas por el Organismo hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas y disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el patrimonio fueron aprobados por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

La metodología para la calificación de la cartera crediticia y la constitución de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se efectúa con base a la autorización otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante los Oficios No. 601-II-6413.

El reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, se realiza conforme al Criterio A-2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

En el evento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en uso de sus facultades y conforme a la Ley Orgánica de la Financiera Rural, emitiese reglas particulares para la Financiera Rural relativas a los temas mencionados en estos párrafos, los resultados futuros de la propia Financiera Rural podrán modificarse.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados de variaciones en el patrimonio.